



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322-2016-MPH/A.

Ayacuchó, **13 MAYO 2016**

VISTO:

El Informe N° 296-2016-MPH/17, de fecha 03 de mayo de 2016, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre designación de nuevo Coordinador del Programa de Incentivos-PI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Año Fiscal 2016;

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MPH/A de fecha 19 de febrero de 2016 se designa como Coordinadora del Programa de Incentivos (PI) a la Lic. Ana María Vilca Ayala;

Que, mediante Resolución N° 247-2016-MPH/A, de fecha 19 de abril de 2016 se da por concluida la designación a la Lic. Ana María Vilca Ayala al cargo de Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga y se designa al Lic. Alejandro Bautista Prado como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador del Programa de Incentivos-PI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : Alejandro Bautista Prado
 Cargo que ocupa en la Entidad : Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Correo electrónico : alex.1703@hotmail.com
 Teléfono de contacto : 981741882
 Teléfono de la Municipalidad : 066-311723- Anexo 231





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la Presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Presupuesto y Planes, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

